

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. 2021-164, de **LUZ DARY RICO CASTRO** contra **OSCAR JAVIER VACA BLANCO Y OTRO**, informando que a través de memorial remitido al correo institucional del juzgado el día 24 de enero, el apoderado de la parte actora informa que tienen ánimo conciliatorio y ha adelantado conversaciones con los demandados, así mismo informo que está pendiente de resolverse una petición de nulidad y la contestación de la demanda; sírvase proveer.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Citar para AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILACIÓN, a solicitud de la parte actora dentro del proceso ordinario laboral N° 2021-164, para el día **MARTES OCHO (8) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**, la cual se celebrará de forma virtual.

ADVERTIR a las partes que deberán participar en la audiencia y que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA



